

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Radicación:	11001-33-31-013-2010-00271-00
Accionante:	FELIPE ANDRES BERNAL TOVAR
Accionada:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS
Asunto:	FIJA FECHA PARA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y el memorial remitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, visible a folio 102 del expediente mixto virtual, mediante el cual rindió informe de cumplimiento de la sentencia de fecha 27 de abril de 2017 proferida dentro de la acción de la referencia, y solicita se de por acatada la misma, se dispone:

- 1. Incorporar** al expediente el citado informe de cumplimiento de sentencia, rendido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 2. Solicitar** a la **Personería Distrital, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo**, se sirvan **rendir informe** de las gestiones que han realizado en calidad de Auditores designados para la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo proferido el 27 de abril de 2017 dentro de la presente acción popular, e igualmente de los resultados obtendios en virtud de dichas gestiones.

Para tal efecto, se remitirá por secretaria copia de los fallos de primera y segunda instancia, y se concederá el **término de diez (10) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Lo anterior, con el fin de verificar el efectivo cumplimiento de las ordenes impartidas en dicho fallo por parte de los accionados y de la auditoría realizada por los citados entes de control designados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3af3d7ff1becba7f674b51573741e712e538143fb6106da16c4fb753cfa00f3

Documento generado en 29/09/2021 08:37:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**